

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

2657 *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2010, sobre notificación de Informe Definitivo de control financiero dirigido a D. Juan Bautista Sabater Fortea, con motivo de la subvención percibida en aplicación del Reglamento (CE) 438/01, al programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones objetivo nº 1 de España 2000-2006 (FEOGA-O) y concretamente al Proyecto Subvenciones para la realización de inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada, por este Centro Directivo, la notificación del Informe Definitivo de control financiero dirigido a D. Juan Bautista Sabater Fortea (N.I.F. 29018171-Z), con motivo de la subvención percibida en aplicación del Reglamento (CE) 438/01, al programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones objetivo nº 1 de España 2000-2006 (FEOGA-O) y concretamente al Proyecto “subvenciones para la realización de inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes”, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración,

RESUELVO:

1. Notificar a D. Juan Bautista Sabater Fortea el Informe Definitivo de control financiero relativo a la subvención percibida en aplicación del Reglamento (CE) 438/01, al programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios

en las regiones objetivo nº 1 de España 2000-2006 (FEOGA-O) y concretamente al Proyecto “subvenciones para la realización de inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes”.

2. El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para comparecer por sí o por su representante, debidamente acreditado, en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, en horario comprendido entre las nueve (9,00) y las catorce (14,00) horas, de lunes a viernes, en la calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger el Informe Definitivo de Control Financiero de fecha 9 de marzo de 2010, relativo a la subvención percibida en aplicación del Reglamento (CE) 438/01, al programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones objetivo nº 1 de España 2000-2006 (FEOGA-O) y concretamente al Proyecto “subvenciones para la realización de inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes”.

Se le indica que en las actuaciones de control financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se continuará en su caso con el procedimiento administrativo sancionador por el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

3. Remitir la presente resolución al Ayuntamiento de Agüimes, población correspondiente al último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2010.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98, de la Intervención General; BOC nº 50, de 24 de abril), Gabriel Megías Martínez.